FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS
VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Ref. FONAT/DE-39-2021

San Salvador, 18 de agosto de 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Gerencia de Operaciones Legislativas
Sección de Correspondencia Oficial
HORA: 11:16
Recibido el: 18 AGO 2021
Por:

SEÑORES
JUNTA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE EL SALVADOR.

Estimados Representantes de la Junta Directiva:

Es un gusto saludarles muy cordialmente y enviarles nuestros deseos de éxito en sus funciones y actividades en beneficio de nuestro país.

En esta ocasión me dirijo a ustedes con instrucciones de los miembros del Consejo Directivo del Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Especial de Constitución del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito (LEFONAT), la cual establece en su artículo 8, numeral 10) APROBAR LA MEMORIA DE LABORES DEL AÑO ANTERIOR Y REMITIRLA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU RESPECTIVO CONOCIMIENTO; adjuntando por este medio el documento que contiene la "Memoria de Labores del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito" correspondiente al año 2020, para el respectivo cumplimiento de ley.

Sin otro particular, muy amablemente me despido, expresando mis muestras de estima y consideración.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Leído en el Pleno Legislativo el:
Firma:

Lic. Paola Bardi de Acosta
Directora Ejecutiva
FONAT.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FONAT